## AN UN CIOS OFICIALES Don T. José Remacha Cadena, Vo-

#### COMETE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 3 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42.45
Dolares	9,05
Litas at the man	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3 45
Relgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,68
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89
Dividence librac Ammortodos vol	wata

#### Divisas libres importadas voluntaria v definitivamente

AID J WOLLEY, MI WALK CITY	
Francos	30,00
Libras	
Dólares	11,31
Francos suizos	
Escudos 40	
Peso moneda legal	

## ANUNCIOS **PARTICULARES**

#### COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Don T. José Remacha Cadena Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incauta.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuer-

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijo de Miguel Oliart", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Lev de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 31 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.626-P

#### COMISION CENTRAL DE INCAC-TACIONES

cal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado <u>el siguiente</u> acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la Sociedad Anonima "Alfombras, S. A.". de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la Intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dics guarde a V; muchos años. Burgos a 27 de julio de 1939.-Año de la Victoria.—T. José Rema. cha,

1.630-P

#### COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión 2,60 ha sido tomado el siguiente acuer-

> "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Gráficas Berolina", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el articulo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 29 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-T. José Remacha.

1.633 P

#### COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuer-

"Visto el expediente instruido so-

da de Valeriano Guarch", Angela Llisterri Ripollés, de Morella, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939,"

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 29 de julio de 1939.-Año de la Victoria -T. José Rev macha.

1.634.P

#### COMISION CENTRAL DE INCAUL TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incantaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exeme. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de créditos de la Compañia Mercantil "Ribera y Alduma, S. A.", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con io informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del articulo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 6 de julio de 1938 - III Año Triunfal - Luis Arellano, Rubricado", T. José Remacha

1.636-P

## INDUSTRIAS ELECTROLITICAS KROMP, S. A.

Barcelona

Relación de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad como comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio del presente año.

Acciones del 12 al 22; 30 y 31; del 35 al 44; de; 89 al 125; 317, 362, 451, 477, 478, 489, 721, 725, 839, 855 al 868; 1.026 al 1.125; 1.126 al 1.175; 1.176 al 1.225; 1.226 al 1.250; 1.301 al 1.315 y del 1.626 al 1.825; 521 al 620, 231 al 240, 370 al 372.

Esta relación se publica en cumbre liberación de créditos de "Viu-lolimiento de lo que ordena el ararriba citada, en la advertencia que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.-Año de la Victoria.--Kromp S. A. E: Secretario, José Maria Angles Civit\_

1.604-P

#### FRONTONES Y ESPECTACU-LOS, S. A.

#### Barcelona

Hace público que por don Fermin Olalquiaga Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraidas cinco acciones de estv Seciedad, números 169 y 170, 303 a 305, de mil pesetas nominales cada una,

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de julio del año actual sobre declaración de nutidad y expedición de duplicados, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.-Año de la Victoria.

1.605-P

#### S A. BALEAR DE FRONTONES Y **ESPECTACULOS**

#### Barcelona

Hace público que por don Fermin Olalquiaga Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas diez acciones de esta 100 pesetas nominales cada una.

ración de nulidad y expedición de que pueda formularse en el períoduplicados, advirtiendo a cuantos do de tres meses, a contar desde-

tículo 4.º de la disposición legal pretendieran formular oposición la publicación del presente anunque si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido, notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

> Barcelona 22 de julio de 1939.-Año de la Victoria.

1.606-P

#### S: A. VALENCIANA DE FRONTO-NES Y ESPECTACULOS

#### Barcelona

Hace público que por don Fermin Olalquiaga Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraidas cinco acciones de esta Sociedad números 606 al 610, de 1.000 pesetas nominales cada

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de julio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el termino de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1989.-Año de la Victoria.

1.607-P

#### COMPANIA VALENCIANA DE ME-JORAS URBANAS, S. A.

#### Rambla de los Estudios, núm. 1 Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio dei Sociedad, números 191 a 200, de año en curso, se hace pública la denuncia formulada a esta Com-Esta denuncia se lleva a cabo en pañía de los titulos emitidos por cumplimiento de la Ley de 1º de la misma que fueron sustraidos al

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que transcurrido el citado plazo será remitida teda la documentación al Juzgado de Primera Instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nules y sin valor les referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Obligaciones 6%, libres de impuestos, de valor nominal 500 pesetas.

Doña Dolores Pañella Corróns. 14 Obligaciones, números 6.614 al

Barcelona, 26 de julio de 1939.---Año de la Victoria.-Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas. 🔼 Consejero, José Maria Dominguez, 1.616-P

#### MUTUA DE SEGUROS AGRICO-LAS M. A. P. F. R. E.

#### Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Mutualistas de todas las secciones . la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo 21 de agosto, a las 11.30 de la mañana. en primera convocatoria, y a las doce. en segunda, en el domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 25 (antes Recoletos), Madrid con sujeción al siguiente

#### Orden del dia

Lectura y aprobación, en su cason 1º Acta de la última Junta go. nerad,

- 2.º Memoria y gestión del Consejo.
  - 3.0 Balances y cuentas.
  - 4. Modificación de Estatutos.
- 5.º Proposiciones de los señores mutualistas, presentadas con 🦈 horas de antelación.
  - 6.º Renovación de cargos.

Para azistir a la Asamblea sera preciso demostrar la calidad de mutualistas.

Madrid, julio de 1939.—Año de la Victoria --- El Secretario del Conjulio del año actual sobre decla- su legitima propietaria, a fin de sejo de Administración, D. Lucas del Campo.

1.637-P

## TRUCCIONES

#### Barcelona

Don Eugenio Mata, como mandatario y en representación del Padre Escolapio de Morella, Reverendo D. Nicolás Busquets Puigvert, con fecha 30 de junio último, denuncia a esta Socicdad emisora la sustracción de cinco Obligaciones de las por la misma emitidas, al 5%, de quinientas pesetas nominales cada una, de propiedad indistintamente con el Rdo. Padre Escolapio, también de Morella, don Ramón Pascual Boix, números 1,830 al 1,834.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociecad. Baimes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.-Año de la Victoria.--Por el Fomento de Obras y Construcciones.-El Director Gerente, Salvador Piera.

1.505-P

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONS-TRUCCIONES

#### Barcelona

Don Francisco Piella Surerol, de esta vecindad, con fecha 50 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora, la sustracción de nueve Cédulas de las por la misma emitidas en el año 1929 al 6%, de quinientas pesetas nominales cada una, números 4.521 al 4.529.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inser-ción de este anuncio en el BOLETIN al 3,003 y 3168 al 3,171. OFICIAL DEL ESTADO no hubic- Denunciante: Demetr re sido notificada a esta Sociedad, Juzgado autorización para la anula-2138 al 2147, 2170, 2222 al 2224, ción de dichas Cédulas y expedición 2.710, 2.714 y 2.715, 2.719 y 2.720, de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.-Año de la Victoria-Por el Fomento de Obras y Construcciones.--El Director Gerente, Salvador Piera. 50K-P

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONS. FOMENTO DE OBRAS Y CONS-¡OFICIAL DEL ESTADO no se hu-TRUCCIONES

#### Barcelona

José Polo, en nombre propio y en representación de los menores Enrique. Santiago, Teresa y Pilar Polo y Palos y Enrique, Ricardo, Jaime y Consuelo Polo Bordás, vecinos de Forcall, con fecha 22 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de 10 Bonos, de los por la misma emitidos en el año 1928, al 6%, de valor nominal cada uno 500 pesetas, números 19.754 a 61 v 19.763 v 64

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procedera a solcitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.-Año de la Victoria -- Por el Fomento de Obras y Construcciones.-El Director Gerente, Salvador Picra.

1.506-P

## TARRASA INDUSTRIAL, S. A.

#### Tarrasa

En cumplimiento del articulo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedicion de duplicados de títules al portador, sustraidos durante la época marxista, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparandose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Denunciante: Rvda, Comunidad de Presbiteros Coadjutores de Berga, 7 Obligaciones, números 3.001

Denunciante: Demetrio Sanchez Santacruz, 45 Obligaciones núme-Balmes, 36, Barcelona, la existencia de ros 1.143 al 1.154, 1.208, 1.392 al oposición, procederá a solicitar del 1.395, 1.418, 1.563 al 1.563, 1.802, 2.769, 2.860 al 2.862, 2.895, 2.954, 3.229 y 3.230.

> Si en el término de tres meses. contados desde la publicación del precente anuncio en el BOLETIN junio del actual año sobre "Decla-

biera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado au-Doña Francisca Palos, viuda de don torización para la anulación de los titulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicades.

> Tarrasa, 20 de julio de 1939.---Año de la Victoria.--El Director Gerente, Agustin Valles,

1.513-P

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONS-TRUCCIONES

#### Barcelona

Doña Josefa Carrera Masana, de esta vecindad, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora que le habían sido sustraídas ocho Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1923 al 6%, de, quinientas pesetas nominales cada una, núms. 5.212, 6.579, 8.024, 6.581 a 85.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres-meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubicre sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados-

Barcelona, 1.9 de julio de 1959,-Año de la Victoria.-Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Dizector Gerente, Salvador Piera.

1.503-P

#### COMPAÑIA GENERAL DE MATE-RIALES PARA INDUSTRIAS, S. A.

Habiéndose denunciado a esta Sociedad por don Santiago Marti Segura haberle sido sustraídas 810 accion∈s emitidas por la misma, cuya numeración es: 5 acciones del numero 6 al 10; 343 idem del 637 al 979; 157 idem del 1.345 al 1.501; 12 idem del 1.818 al 1.829; 9 idem del 1.895 al 1.903; 3 idem del 1922 al 1924; 211 idem del 2.223 al 2.433, y 70 idem del 2.685 al 2.754, se hace público por el presente anuncio en cumplimiento de la Ley de 1.º de

ración de nulidad y consiguiente expedición de documentos duplicados de títulos emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este aun. cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada dicha opesición a esta Entidad. - procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulos correspondientes y expedición de opertunos duplicados de los mismos, todo ello en virtud de los artículos 5.º, 6.º y 7.º y de. más concordantes de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—Por Compañía General de Materiales para Industrias. S. A. El Apoderado. Francisco Abello.

1.534-P

#### VALLE, BALLINA Y FERNAN-DEZ, S. A.

#### Villaviciosa

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio próximo pasado, hace público que por los señores que a continuación se expresa, se le ha denunciado el haberle sido sustraidos los siguientes títulos:

Don Bernardo Fernández Blanco, de esta villa: Selscientas trece acciones, números 416 al 445, 471 al 485, 2.601 al 2.605, 2.474 al 2.500, 2.696 al 2.700, 2.914 al 2.916, 2.973 al 2.996, 4.657 al 4.666, 251 al 305, 446 al 470, 1.201 al 1370, 1.541 al 1.555, 1.616 al 1.640, 1.816 al 1.840, 1.966 al 1.975, 2.970 al 2.971, 3.541 al 3.542, 4.641 al 4.656, 5.531 al 5.600, 5.681 al 5.691, 5.832 y 5.833, 2.631 al 2.640, 2.832 y 2.833, 4.396 al 4.405, 5.828 al 5.831 y 5.904 al 5.913.

Don Luis Ballina Fernandez, de Villaviciosa: Quinientas veinticinco acciones, números 5.244 al 5.318, 2.036 al 2.060, 5.319 al 5.350, 5.391 al 5.500, 5.696 al 5.700, 5.914 al 5.916, 1.801 al 1.810, 2.931 al 2.969, 2.972, 2.437 al 2.473, 2.781 al 2.785, 5.061 al 5.168, 5.169 al 5.243.

Y don José Riva Liffero, también de esta villa: Noventa y ocho acciones, números 2.701 ai 2.710, 2.721

al 2.739, 2.711 al 2.720, 2.740 al 2.749 y 5.701 al 5.749.

Se advierte a cuantos pretendan formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a está entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos dupilicados.

Villaviciosa, 18 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ceñal.

1.545-P

#### COMPANIA VALENCIANA DE ME-JORAS URBANAS, S. A.

#### Rambla de los Estudios, núm. 1 Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del [ año en curso, se hacen públicas las denuncias formuladas a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueron sustraidos a sus legitimos propietarios a fin de que puedan formularse en el periodo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que transcurrido el citado plazo será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Obligaciones 6 % labre de impuestos, por valor nominal de 500 pesetas.

Don Pedro Vilanova Baulenas y doña Lina Pastor Estrampes, 4 Obligaciones, números 9.863 al 9.866.

Don Antonio Pujol Viñas, una Obligación, núm. 1.827.

Barcelona a 27 de julio de 1939. Año de la Victoria.—Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas El Consejero J. Miquel.

1.616.P

SOCIEDAD GENERAL DE AUTO-BUSES VALENCIA, S. A. SOGEA

Calle de la Paz, 36—Valencia Por el presente aviso se hace público que por don Joaquín del Portillo, con domicilio en esta ciudad, alle Portal de Valldigna, 4, se ha lenunciado a esta entidad haberle ido destruidas, en parte, durante 1 dominio 1010. 6 acciones de 500 pesetas, núm. 7.581 al 86, de esta Sociedad General de Autobuses, Valencia S. A., Sogea.

Lo que se comunica para general conocimiento, con la advertencia de que si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de hoy, no se presenta reclamación alguna en contra, se procederá a la anulación de los referidos títulos y se extenderán duplicados de los mismos con arreglo a Ley.

Valencia a 22 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—Sociedad Geaneral de Autobuses-Valencia, S. A. El Director general, Manuel Albert, 1.608-P

#### BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito intransmisible, número 82.968, de pesetas nominaies 28,500 en Deuda Perpetua Interior 4%, expedidos por esta Sucursal en 16 de febrero de 1912, a favor del Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, como heredero de confianza de don Bartolomé Martorell Marti, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea com derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFT-CIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", ¿2. gun determinan los articulos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda. responsabilidad.

Barcelona, 21 de julio de 1939.— Año de la Victoria — El Secretario, F. Zubeldia

1.617-P

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Gijon

. Habiendo sufrido extravio en poder del interesado al resguardo de "depósito expedido por el Banco Español de Crédito-Sucursal de Gidón, número 8.232 y 9.786 de registro, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en ocho Obligaciones 5 por 100 Ayuntamiento de Gijón "Traida de Aguas y Saneamiento", números 16.159/66, extendido a nombre de Herederos de don Julián Beovide Fernández, nudo propietarios y don José Luis Beovide Fermandez usufructuario, según testamento. Se hace público dicho extravio y se advierte que el que se brea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 17 de agosto próximo pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando esta Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 17 de julio de 1989.—Año de la Victoria.—Banco Español de : Crédito - Sucursal de Gijón.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

1.547-P

#### THE EQUITABLE LIFE ASSURAN-CES SOCIETY OF THE UNITED STATES

#### (La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravio la poliza número 1.595.046, emitida por esta Sociedad en Nueva York con 1echa 30 de abril de 1909, sobre la yida de don Pabio Higes Sanz, por el capital de 5.000 pesetas,, bajo el plan ordinario de vida, con fecha de registro de 27 de marzo de 1909, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la Publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, estable<del>cida</del> en la Avenida del Generalisimo, número 12, entresuelo izquierda, 😝 🖭 🕒 cederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto aiguno en tocas sus Dartes y se extenderá un duplicado de la misma.

1.551-P

#### SANCHEZ DE LEON, HNOS., S. A. San Vicente, 6.—Valencia del Cid

Se ha denunciado a esta Sociedad la desaparición del poder de los que respectivamente se titulan sus propletarios, de las siguientes Acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por esta Sociedad, de la que se solicita que, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la vigente legislación, se declare la nulidad de los títulos desaparecidos v la consiguiente expedición de duplicados de los mismos.

Los referidos títulos de que han sido desposeídos sus portadores legi-

timos son los siguiente:

Ciento veinte (120) Acciones de las emitidas por nuestra Sociedad, con los números 671 al 790, de las que era propietaria y estaban en poder de doña Maria Rodriguze Jauregui, Vda. de Sánchez de León.

Diez (10) Acciones de la misma clase, números 991 al 1.000, de las que era propietaria doña Rosario Peris

Boada, Vda. de Reig.

Doscientas veinte (220) Antiones de la misma clase y emisión, números 251 al 470, de las que era propietacio y estaba en posesión don Juan Sánchez de León Igual.

Todos dichos interesados mayores de edad y vecinos de esta ciudad donde está también domiciliada esta So-

ciedad emisora.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de I de junio último se bace público para conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda intere-

Se advierte que si en el término de 3 (tres) meses, desde la focha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Valencia del Cid, 6 de julio de 1939. Año de la Victoria.-El Consejero-Gerente, José Sánchez de León.

1.558-P.

#### MINAS DE POTASA DE SU-RIA, S. A.

#### Barcelona

Se hace mublisa, por medio del presente anuncio, la sustracción de 296 Obligaciones 7%, emitidas por esta Sociedad, cuyos denunciantes y numeración de títulos se expresan a continuación:

Vicente Coma Ferrer - Núms. 016.401 al 016.410,

Ramon de Montagut Miró.—Núme-

ros 12.507 al 12.510, 15.860 al 15.874. Vicenta Vilaró Coll, viuda de Torres. - Nums. 2.072 al 2.150, 10 525 al 10 555.

Caia Diocesana del Obispado de Lérida.-Núms. 166 al 168, 548 al 551 1.225 al 1.228.

Manuel Perdigo Corres - Números 7.201 al 7.250, 7.261 al 7.300.

Antonio Arderiu Pascual.-Números 12,351 al 12,352.

Augusto Satué Morana Números 3.678 al 3.682, 17.030 al 17.035.

Juan Cañellas Pericas Phro -- Números 4.970, 9.449 al 9.456, 15.826, 17.485 17,489, 18.518 at 18.520, 20,849 at 20.851.

María Pla Bertrán.-Núms. 15:504 al 15:315, 37:160 al 37:162.

Ana Martinez Massa, Vda de Leopoldo Batlle de Pagés -- Números 5.305, 5.395 al 5.396, 15,353 al 15.354. 15.5<del>1</del>0 af 15.542, 16.120, 18.072, 24.152.

Lo que se bace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de I de junio de 1939, advirtiendo que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición, de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de julio de 1959 — Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente.

1.556-P

#### COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PE-TROLEOS, S. A.

#### Alcala, 31-Madrid

Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

#### SEGUNDA RELACION DE TITU-LOS DENUNCIADOS

con arreglo al apartado a) del arriculo primero:

Expte núm. 36.—Títulos depositados en Banca López-Quesada, de Maárid: 65 Obligaciones, números 33.740

a 49, 53.688/702, 53.703/17, 53.765/89. Expte. núm. 70.—Títulos depositados en el Banco de Sabadell, de Sabadell: 10 Obligaciones, números 3.349/50, 6.024/25, 7.125/27, 8.121, 15.400, 19.264.

Expte núm. 125.—Títulos deposita-dos en la Banca Viuda de José Del-I muns, de Manlleu: 35 Acciones de

500 pesetas, números 85.167/68, 85.187 el artículo cuarto de la Ley, advierte a 96, 85.157/66, 85.177/86, 85.169/7i.

Expie. núm. 133.—Títulos depositados en el Banco Comercial de Barce-Iona, de Granollers: 17 Obligaciones, números 10.521/37.

con arregio al apartado c) del artícu-

lo primero:

Expie: núm. 52.—Titulos denuncia-dos por don Domingo Roca Sánchez: 5 Obligaciones, números 11.687

Expie. núm. 45.—Títulos denunciados por don Carlos Fort, Conde de Morales de los Rios: 20 Acciones de 500 pesetas, taumeros 41.090/109.

Expte. núm. 47.-Títulos denunciados por don Mariano Rodríguez Casanova y Travesedo: 10 Obligaciones, números 8,549/57, 54,923.

Expte. núm. 66.-Titulos denunciados por el Ilmo. Arzobispado de Tarragona: 13 Acciones de 500 pesetas,

números 61.241, 65.975/86.

Expte. núm. 73.-Títulos denunciados por don Francisco Mañé Marqués: 7 Acciones de 500 pesetas, números 57.186/92.

Expte num 76.-Títulos denunciados por don Juan Capo Pagés: 30 Obligaciones, números 5.050/59, 34.548/53, 54.559/68, 29.**39**5/96.

Expte. núm. 77.—Títulos denuncia-dos por don Manuel Massana Nadal: 5 Obligaciones, números 9.972/76

Expte num 78.-Títulos denundados por don Ramón Baille de Pagés:

50 Obligaciones, números 44.918/67. Expte. núm. 79.—Titulos denunciados por don Joaquín Terol Núñez: 50 Acciones de 500 pesetas, números 64 634, 76.974/75, 86.046/63, 85.934 al 48, 85.929/33, 55.867, 90.327/29, 21.451/34, 64.635.

Expte. num. 87.—Titulos denunciados por doña Pilar Blasco Aznar, viuda de Gich; 10 Obligaciones, números 7.441/50.

Expte. núm. 110,-Títulos denunciados por don Ramon Benavides Maurel: 20 Obligaciones, números 52.521 ai 40.

Expic. núm. 154.—Títulos denunciados por don Antonio Maestro Gil: 300 Acciones de 50 pesetas, números 209.920/210.019, 510.501/10, 310.601 al 50, 684,065/104, 757.508/607.

Expte. núm. 155.-Títulos denunciades por don Mariano López de Ayala Conde de Peromaro:

50 Acciones de 500 pesetas, númetos 48.051/100,-100 Obligaciones, númeres 56.820/919.

Expre. núm. 137 - Títulos denunciados por don Vicente Viniegra Rubio: 100 Partes de Fundador, númeroy 35/21/90, 95.415/42.

Expte. num. 141.-Titulos denunciados por don Mariano Gómez Landero: 7 Obligaciones, números 8.561/67

que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente ex-

pedición de duplicados.

Madrid, 21 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, D. Carceller.

1.546-P

#### BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito judiciales números 4.682 y 4.736, de pesetas nominales 7200 y 1.200, en Deuda Perpetua 4%, expedidos por esta Sucursal en 14 de octubre de 1931 y 12 de marzo de 1932, respectivamente, a favor de D. José Pastor Lopez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del distrito del Hospital, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fe-cha de inserción de este anuncio en d BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalan", según determinan los articulos 4.9 y 41 del Regiamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de julio de 1939.--Año de la Victoria, 1510-P.

#### BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravio el resguardo, de depósito intransmisible número 104.570, de 40.500 peseras nominales, en F. C. Madrid, Zaragoza, Alicante 4,5% s. B., expedido por esta Sucursal en 19 de abril de 1917, a favor de doña Josefina Ribera Bonaplata, se anuncia al público por unica vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO, Diano de Burgos" y Solidaridad Nacional de Barcelo-La Compañía, de conformidad con na", según determinan los arts. 4.º 1

y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda rese ponsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939. Año de la Victoria. El Secretario, F. Zabeldia.

1510-P

#### HIJOS DE E. BARANGE, S. A. Barcelona

Don Juan Barangé Bachs, con demicilio en esta ciudad, calle de Ballén, núm. 20, primero, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cuarenta y ocho Acciones preferentes 6%, números del 41 al 88, in-

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley, de 1 de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de julio de 1939.-Año de la Victoria —El Administrador« Gerente, José M Barangé Plaja.

1.512-P

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Tomás Vindel Abad, Gestor Administrativo incorporado a este Colegio, falleció el 17 de octubre de 1936, habiéndose solicitado la cancelación de su flanza, acogiendosa a lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo 8.º del Regiamento de régimen interior.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en un plazo de tres meses puedan producirsa reclamaciones, si las hubiere, contra la flanza cuya cancelación se sclicita.

Madrid a 16 de junio de 2009.--Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Calvo.-V.º B.º E. Prest. dente, José M. Castillo.

405-P

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Peñarroya-Pueblonuevo

Habiéndose extraviado en poder del interesado la libreta de Ahorros número 298, expedida por la Sucursal de Fuente Obejuna, a nombre de Mariano Represa Moneo, con un saldo de 1.990,05 pesetas (pesetas mil novecientas noventa con cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdeba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del 20 de agosto próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de jullo de 1939.—Año de la Victoria.-El Director, Antonio Chia Gonzáez. 1.528\_P.

#### EL BANCO DE SABADELL Sabadell - -

Hace publico que por los senores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Entidad haberies sido sustraídos los títulos sigvientes:

Don Jacinto Bassols Genis, de 1 Barcelona, cuatrocientas acciones, números: 1.201/5, 1.251/55, 4.701 a 765, 4.951/60, 5.411/15, 5.896/900, 5.986/90, 6.361/70, 7.931/50, 8.501/10, 9.101/10, 9.141/50, 9.521/30, 10.321 a. 30, 10,441/50, 10.631/40, 10.741/50, 10.821/30, 11.091/100, 12.171 a 80, 12,751/60, 12,901/30, 13,111/20, 13,541 a 50, 13,721/30, 13,821/30, 14,001/10, 14.551/60, 14.751/60, 15.211/20, 15.761 a 60, 16,681/90, 16,791/800, 16,821 a 30. 16.851/60, 17.801/10, 17.931/40**.** 13.131/40, 18.381/400, 18.571 a 80, 13.611/20, 18.671/80, 18.981 a 90, 19.191/200 y 11.781/90.

Don F. Torrás Batilevell, de Sabadell, veinte acciones, números: 15.831/40 y 10.971/80.

Don José A. Capmany, de Sabadell, cuarenta acciones, números: 2.621/25, 2.626/30, 2.631 a 35, 2.926/30, 2.931/35, 5.451/55, 5.456 a 60 y 5.461 a 65.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 4.º de la Ley del 1.º de juel término de tras mesas, conta-l 12.639, 13.716, 19.457, 23.092, 24.263.]

dos desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no se hubieran notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá) a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulos! correspondientes y expedición de los oportunes duplicados, quedando este Banco exento de responsabilidad

Sabadell, 20 de julio de 1939.-Año de la Victoria. - Banco de Sabadell El Administrador (ilegible): 1.530-₽

#### CAJA- DE EMISIONES CON GA-RANTIA DE ANUALIDADES DEBI-DAS POR EL ESTADO

En cumplimiento del articulo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que esta Sociedad emisora de Cédulas "Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado", ha recibido las siguientes denuncias con el fin de que por esta Sociedad les sea extendido el correspondiente duplicado

Los señores albaceas contadores de doña Concepción Escobedo y Hernando, Plaza de Tetuán, 8, Valencia, denuncian 110 Cedulas, números 11.418, 42.201/18, 42.309. 44.791/860 y 44.871/90.

Los señores Patronos y Administradores de la Fundación Pladosa hecha por doña Josefa Boldú, calle del Milagro, 23, Balaguer (Lerida), 8 Cédulas, números 15.954, 29.561, 52,547, 60.628, 76.929, 79.847/48 y 95.613.

Doña Angela Sorreta Vila, con domicilio en Vich (Barcelona) y para las notificaciones, Ronda San Pedro, 11, 1.º. 1.º. Barcelona, denuncia tres Cédulas, núms. 36.483 y 34, y 55.810.

Doña Pilar Molins Viladevals, domiciliada en Ruideperas (Barcelona), para notificaciones en Madfid a D. Antonio Calvo Suarez, Atocha, 29, 3.º izoda, denuncia 141 Cédulas, números 818 a 65, 868 a 82 1.097 a 99, 1.718, 3.909 y 10, 7.297 y 98. 9.692. 12.260 a 63. 28.138 a 75, 32.001 a 20, 32.022 a 27 y 56.952.

Doña Catalina Massóns, viuda de Picó, con domicilio en Barcelona, Ausias March, 34, 29, 24, denuncia 100 Cédulas, números 3.398 a 400, pio de 1939, advirtiendo que si en 4.207 y 8, 4.394 a 97, 4.742 a 68.

25.717, 25.720 a 22, 26.874/**77,** 28.5**04** 30.051, 30.190, 32.622, 32.624, 34.020, 36.661, 37.475, 42.416 y 17, 44.176 w 80, 46.551 y 52, 52.708, 80.737, 86.096 y 97, 86.177/78, 93.918 a 20, 94.344 a 53, 95.145 a 54, 95.672 a 74 F 97.674/75.

Don José Esteban Serrano, domiciliado en Teruel, Seminario, 19, entresuelo, denuncia 12 Cédulas, números 13.481/91 y 13.496.

Don Luis Coll Batet, domiciliado en Salt (Gerona), San Antonio, 19, denuncia una Cédula, núm. 10.373?

Doña Rosa Monguio Carrete, viuda de don José Soliano Marot, domiciliada en Tarragona, en nombre de los herederos de este último. denuncia 25 Cédulas, núms. 65.249, 72.468 y 92.972/94.

Doña María Puig Bonnin, viuda Villavecchia, domiciliada en Barcelona, Balmes, 163, denuncia dos Cédulas, números 42.172/73.

Don Angel Codinach Casals, domiciliado en Puigcerdá (Gerona), Victoria, núm. 57. señaia para Ma. drid, Escolapios de San Antón, Hortaleza, 63, denuncia cuatro C6. dulas, números 31.884/87.

Don Antonio Rivier Manen, domiciliado en Barcelona, Yllas y VIdal, 22, denuncia 20 Cédulas, números 3.184/86, 7.237/39, 19.206, 50.877 y 78, 66.967/69, 80.659 y 80.685, de la 1.º serie, y 151/52 y 197/200, de la segunda.

Doña Carolina Batlle, domicilia. da en Manresa, Carretera de Vich núm. 69, 2.°, 2.2 denuncia 6 C6. dulas, números 96.528/33.

Don Mariano Viñas Texido, don miciliado en Vich, San Justo, nud mero 1, denuncia 10 Cédulas, no meros 51.558/62 y 96.101/105.

Don Moises Alujas Bros, domich hado en Barcelona, denuncia sels Cédulas, números 27.951/54, 52.52% y 29.641.

Lo que se hace público para que Hegue a conocimiento de aquello a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad (ca lie de Sevilla, números 3 y 5, Madrid) la existencia de opostción, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados

1:532-F

## BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito transmisibles, números 119.709, 119.710 y 129.996, de pesetas nominales 27.000, 70.000 y 4.000, en Deuda Amortizable al 5%, emision 1927, sin impuesto, Deuda Amortizable al 4%, 1928, y Deuda Amortizable al 5%, emisión, 1926, constituídos en esta Sucursal en 9 de mayo de 1930, los dos primeros, y el último en 7 de octubre de 1.933, a favor de doña Carmen Aivarez-Archas y Romero, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el "Diario de Burgos" y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 14 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario. L. Quesada.

1.514-P.

# REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS

#### Madrid

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de las amortizaciones de 15 de agosto de 1937, 15 de agosto de 1938 y 15 de agosto de 1939, y por sorteos celebrados el día 21 de julio, ante el Notario de esta capital, don Jesús Coronas Menéndez Conde, para la amortización de 1.090 Obligaciones en 1937, 1.150 en 1938 y 1.220 en 1939, de la emisión de 9 de diciembre de 1939, han correspondido, por la suerte, a los números siguientes:

Amortización de 15 de agosto de 1937 (1.090 Obligaciones)

71 a 80, 221 a 50, 661 a 70, 941 a 50, 42 131 a 40, 42 841 a 50, 45 131 a 40, 1501 a 10, 1711 a 20, 2261 a 70, 2,561 45 321 a 50, 43 851 a 60, 44 331 a 40, a 70, 2,611 a 20, 3,651 a 60, 4,141 a 44 341 a 50, 44 541 a 50, 44 771 a 80, 50, 4,191 a 200, 5,001 a 10, 5,471 a 45,441 a 50, 45 781 a 90, 46 141 a 50, 80, 5,651 a 60, 6,141 a 50, 7,661 a 70, 46 201 a 10, 46 401 a 10, 47 81 a 90, 7,971 a 80, 8,331 a 40, 8,381 a 90, 47,391 a 400, 48,621 a 50, 48,631 a 40, 9,111 a 20, 9,151 a 60, 9,571 a 80, 48,721 a 50, 48,991 a 49,000, 49,511 a 20, 10,291 a 500, 10,481 a 90, 10,491 a 500, 49,551 a 60, 49,741 a 50

10,821 a 50, 11,591 a 500, 12,021 a 50, 12,851 a 40, 13,321 a 30, 13,821 a 50, 13.971 a 80,14.361 a 70, 14.581 a 90, 14.591 a 600, 14.921 a 30, 15.071 a 80, 15.111 a 20, 15,57t a 80, 16.511 a 20, 16.541 a 50, 16.751 a 60, 17.111 a 20, 17.201 a 10, 18.241 a 50, 18.401 a 10, 18.871 a 80, 19.181 a 90, 19.331 a 40, 19501 a 10, 20.471 a 80, 20.501 a 10 20.611 a 20, 20.891 a 900, 21.211 a 20, 21.541 a 50, 25.421 a 30, 23.691 a 700 24.061 a 70, 24.211 a 20, 24.451 a 60, 25.171 a 80, 25.571 a 80, 25.881 a 90, 26.301 a 10, 26.681 a 90, 27.131 a 40, 27.441 a 50, 28.101 a 10, 28.911 a 20 29.78i a 90, 29.85i a 60, 30.57i a 80. 32,511 a 20, 32,581 a 90, 52,901 a 10, 35,211 a 20, 35,951 a 60, 54,251 a 60, 54,801 a 10, 55,171 a 80, 36,261 a 70, 36,601 a 10, 36,811 a 20, 37,661 a 70, 38,021 a 30, 39,021 a 30, 40,041 a 50, 40 801 a 10, 41.701 a 10, 41.871 a 80, 44.481 a 90, 44.551 a 60, 44.701 a 10, 44.961 a 70, 45.361 a 70, 46.491 a 500, 46,901 a 10, 47,091 a 100, 47,141 a 50, 47.171 a 80, 47.331 a 40, 47.751 a 60, 47.991 a 48.000, 48.891 a 900, 49.261 a 70, 49.271 a 80, 49.331 a 40.

Amortización de 15 de agosto de 1938 (1.500 Obligaciones)

461 a 70, 601 a 10, 701 a 10, 781 a 90, 2.431 a 40, 2.751 a 60, 3.151 a 40, 3.211 a 20, 3.461 a 70, 4.041 a 50, 4.501 a 10, 4.781 a 90, 5.051 a 60. 5.341 a 50, 5.571 a 80, 5.581 a 90, 6,321 a 30, 7,321 a 50, 7,931 a 40, 8,441 a 50, 8,461 a 70, 8,701 a 10, 8.941 a 50,9.1 91 a 200, 9.991 a 10,000. 10.061 a 70. 10.231 a 40, 10.551 a 60, 10.951 a 60, 11 311 a 20, 11.871 a 80, 12.031 a 40, 12.471 a 80, 12,641 a 50, 15.011 a 20, 15.351 a 60, 15.631 a 40, 15.971 a 80, 15.981 a 90, 16.591 a 400, 16.791 a 800, 16.911 a 20, 17.511 a 20, 17.821 a 30, 18,511 a 20, 18.881 a 90, 18.961 a 70, 19.201 a 10, 19.711 a 20, 20.291 a 300, 20.841 a 50, 21.301 a 10, 21.311 a 20, 21.571 a 30, 21.661 a 70, 23.471 a 80, 25.831 a 40, 25.881 a 90, 25.341 a 50, 26.171 a 80, 26.881 a 90, 26.941 a 50, 27.141 a 50, 27.271 a 80, 27.361 a 70, 27.421 a 30, 27.471 a 80, 27.701 a 10, 27.911 a 20, 28.181 a 90, 29.561 a 70, 30.551 a 60, 30.931 a 40, 32.571 a 80, 27.561 a 70, 27.561 a 80, 27.56 34.181 a 90,34.271 a 80, 35.191 a 200, 35,901 a 10, 36,001 a 10, 36,891 a 900, 37,421 a 30, 37,471 a 90, 37,711 a 20, 37,951 a 60, 38,541 a 50, 38,671 a 80, 38.791 a 800, 39.001 a 10, 39.501 a 10, 41,151, a 60, 41,601 a 10, 41,681 a 90, 42 131 a 40, 42.841 a 50, 43.131 a 40, 45.321 a 50, 43.851 a 60, 44.331 a 40, 44341 a 50, 44541 a 50, 44.771 a 80

Amortización 15 de agosto de 1939 (1.220 Obligageiones)

11 a 20, 421 a 30, 1.451 a 60, 1.861 a 70, 2.021 a 30, 2.141 a 50, 2.621 a 30, 2.681 a 90, 2.861 a 70, 5.091 a 100, 4.001 a 10, 4.881 a 90, 5.541 a 50, 6.001 a 10, 6.831 a 40, 6.841 a 50, 7.021 a 30, 7.121 a 30, 7.961 a 70, 8.151 a 60, 8.321 a 30, 8.661 a 70, 8,981 a 90, 9,681 a 90, 10.021 a 30, 10.351 a 60, 11.021 a 30, 11.151 a 60, 11 321 a 30, 11 511 a 20, 11 561 a 70, 11.691 a 700, 11.911 a 20, 12.041 a 50, 12.081 a 90, 12.131 a 40, 12.321 a 30, 13.041 a 50, 13.521 a 30, 15.671 a 80, 14.021 a 30, 14.641 a 50, 14.951 a 60, 15.131 a 40, 15.321 a 30, 15.401 a 10, 16.361 a 70, 16.561 a 70, 17.631 a 40, 17.641 a 50, 18.851 a 60, 19.931 a 40, 20,111 a 20, 20.861 a 70, 21.491 a 500, 21.941 a 50, 23.231 a 40, 23.361 a 70, 23.661 a 70, 23.811 a 20, 24.131 a 40. 24.311 a 20, 24.751 a 60, 24.791 a 800, 24.821 a 30, 25.251 a 60, 25.551 a 60, 25.951 a 60, 26.621 a 30, 26.851 a 60, 27.571 a 80, 27.751 a 60, 28.641 a 50, 29.091 a 100, 29.971 a 80, 30.401 a 10, 30,421 a 30, 30,501 a 10, 30,561 a 70 30.871 a 80, 31.011 a 20, 31.341 a 50, 51.431 a 40, 31.631 a 40, 51.801 a 10, 53.071 a 80, 33.811 a 20, 56.021 a 30, 36,061 a 70, 36,091 a 100, 36,161 a 70, 36.301 a 10, 36.411 a 20, 36.821 a 30, 36.881 a 90, 37.141 a 50, 37.161 a 70, 37.381 a 90, 37.521 a 30, 39.561 a 70, 59,821 a 30, 59.891 a 900, 40.181 a 90, 40.481 a 90, 40.891 a 900, 42.161 a 70, 42.581 a 90, 42.711 a 20, 44.661 a 70. 44.681 a 90, 44.741 a 50, 44.751 a 60. 46,021 a 30, 46.191 a 200, 46.531 a 40. 46.571 a 80, 46.871 a 80, 47.591 a 600, 48.531 a 40, 48.921 a 30, 48.971 a 80. 49.141 a 50

En atención a las circuns ancias, esta Compañía pagará a sus Obligacionistas los cupones números 15 al 20, ambos inclusive, teniendo que presentar la Obligación amortizada al cobro con el cupón núm. 21 y sucesivos, para su reembolso, a razón de 500 pesetas cada uno, con deducción de los impuestos, siendo condición imprescindible para su reintegro atenerse acerca, de lo que sobre su legitima adquisición y pertenencia con anterioridad al 18 de julio de 1936 establece el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936.

El pago se efectuará en Madrid a partir del 16 de agosto de 1939, en los Bancos Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria,—Juan Sitges.

1,563-P.

#### MYRURGIA, S. A. Barcelona

Relación de acciones de esta Socledad cuya desaparición ha sido denunciada, como comprendidas en el articulo 1º de la Ley de 1.º de junio último.

Serie C núms, 103 a 105. E .. 2.214 a 2.219

Titulo de fundador, núm. 237, denunciados por doña Rosario Buil Hernálz.

Serie C nums. 246 a 250  $\mathbf{E}$ 2.220 a 2.224. denunciados por don Isidoro Agul-

lo Cortés. Serie C, núms. 101,102 y 485.

denunciados por doña María Teresa Cano Hernáiz.

Le que se hace público en cumplimiento de lo di puesto en el articulo 4.º de la citada Ley, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de inserción, no se ha formulado eposición en el domicilio de esta Sociedad, calle de Mallorca, númere 351, o ante el Juzgado competente, se procederá a solicitar dei Juzgado autorización para la anulación de los valores reseñados y expedición de duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939. Año de la Victoria -El Secretario,

Victor Blajot Romero.

1.618-P

#### COMPANIA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A.

#### Barcelona

Se hace públice que por don Gonzalo Arnús ha sido denunciado a esta Compañía la decaparición de mil dos (1.002) acclinas de su propiedad de las emitidas por esta Empresa, números del 201 al 1.100. del 1 al 16, del 21 al 34, del 41 al 100 y del 189 al 200.

Lo que se publica en cumplimiento de la Ley de 1º de junio de 1439, advirtiendo que si en el término de l tres meses, contados desde la publicación dei presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL FEL ZSTA-DO no se hubiere notificado a esta Empresa la exis encia de oposición, procederá a schicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicadas,

Barcelona, 26 de julio de 1939 -Año de la Victoria.—El Secretaria del Consejo de Administración, Alberto Arnús Moraleda.

1.619-P

#### PRODUCTOS PIRELLI, S. A. Barcelona

El Banco "Viuda de José Delmuns". de Manlleu (Barcelona), ha denunciado a esta Sociedad emisora, que le han sido sustraídas las siguientes Obligaciones 5%, de las emitidas por la misma, de valor nominal de 500 pesetas cada una, depositadas en cus-todia en el mismo Banco por:

Rdo. Juan Grané Morato, 4 Obligaciones, números 976, 977, 981, 982.

Vda, de José Delmuns, 1 Obliga-

ción, núm. 1928.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, número 18. Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los correspondientes dupli-

Barcelona, 21 de julio de 1959 — Año de la Victoria —El Director General, Angel Pelaz.

1.611-P.

#### PRODUCTOS PIRELLI, S. A. Barcelona

Don Rinaldo Valanzasca, con domicilio en Barcelona, ha denunciado a esta Soccidad emisora haberle sido sustraídas 50 Obligaciones 5%, de las emitidas por la misma, de valor nominal, de 500 pesetas cada una, y senaladas con los números siguientes: 1.663, 1.785 a 1.788, 3.885 a 3.889. 4.506 a 4.519, 4.662 a 4.664, 9.249 a 9.262, 9.568, 9.433 a 9.438, 9.691, 9.692.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Levde I de junio de 1959, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al demicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, núm. 18. Bar-ceiona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anula Angel Pelaz. ción de dichos Títulos y expedición l

de los correspondientes duplicados. Barcelona, 21 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Director General Angel Pelaz. 1.611-P.

### PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

#### Barcelona

Don Alfredo Viale y Ravoti, con domicilio en Barcelona, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberia sido sustraidas 20 Obligaciones 5%. de las emitidas por la misma, de va-lor nominal 500 pesetas cada una, y señaladas con los números siguientes: 4.609, 8.240 a 8.248, 9.417 a 9.426.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace publico a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término, de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, núm. 18, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anula-ción de dichos Títulos y expedición de los correspondientes duplicdos.

Barcelona, 21 de julio de 1959.—Año de la Victoria.-El Director General, Angel Pelaz,

1.611-P.

#### PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

#### Barcelona

Don Ignacio de Ramón y de Abas ria, domiciliado en Tortosa, ha des nunciado a esta Sociedad emisora, has berle sido sustraídas 10 Obligaciones 5% de las emitidas por la misma, de valor nominal de 500 pesetas cada una, y señaladas con los números siguientes:

4.658, 5.596, 5.598, 6.356 a 6.338, 6.867, 8.945, 9.357, 9.358.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace publico a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no hubiare sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, núm. 18, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.-El Director General,

1.612-P.

## TRUCCIONES

#### Barceiona

Doña María Muntadas, Viuda de don Julio Capará Margues, denuncia a esta Sociedad emisora, la desaparición de que ha sido objeto de cien acciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales cada una, números 2.644, 3.907, 5.118 a 26, 6.010, 6.487, 7.717 a 21, 9.459 a 61, 9.587, 10.375 a 79, 11.539, 11.564 a 74, 11.576 14.245, 14.776 a 78, 14.865, 16.924 a 36, 17.901 a 08, 18.706 a 11, 19.182, 28.490 a 500, 33.301 a 14.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36. Barcelona, la existencia de oposición, procedera a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1959.-Año de la Victoria -- Por el Fomento de Obras y Construcciones.-El Director Gerente, Salvador Piera.

1.503-P

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONS-TRUCCIONES

#### Barcelona

Doña Josefa Reixach Vilaro, vecina de Vich, con fecha 24 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídos tres Bonos de los por la misma emitidos, al 6%, de quinientas pesetas nominales cada uno, números 6.950, 18,175 y 19.776.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1,2 de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conodimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con adveriencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la enulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1959.-Año de la Victoria.-Por el Fomento de Obras y Construcciones.-El Director Gerente, Salvador Picra.

1.504-P

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONS | FOMENTO DE OBRAS Y CONS LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A. TRUCCIONES

#### Barrelona

Doña Josefa Mateu Pla, de esta vecindad, con fecha 29 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos de los valores por la misma emitidos:

Cuatro acciones de 500 pesetas nominales, números 6.777 a 79 y 6.799.

Dos cédulas al 6%, de igual valor nominal, números 169 y 170.

Una obligación-6%, emisión de 1925, número 1.198, del mismo valor nominal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a cono-cimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Socie-dad. Balmes, 36. Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dicha Acciones. Obligaciones y Cedulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.— Año de la Victoria—Por el Fomento de Obras y Construcciones.-El Director Gerente, Salvador Piera.

1.504-P

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONS-TRUCCIONES

#### Barcelona

Doña Antonio Comallonga Bastardas, vecina de Callús, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas cuatro, Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1915, al 5%, de valor nominal cada una 500 pesetas, números 7.457, 9.641, 9.642 y 9.643.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.— Año de la Victoria.--Por el Fomento de Obras y Construcciones.-El Director Gerente, Salvador Picra.

1505-P

#### Bilbao

Se hace público por medio del presente anuncio que don Antonio Orbegozo, como apoderado de Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, se ha de-nunciado a esta Compañía emisora el extravio de 11 obligaciones hipotecaritas 4 1/2% emitidas por la misma, números 24.301/10 y 24.325.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendose de que, si en el término de tees meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Schastián, 15 de julio de 1539. Año de la Victoria.-El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila. -1.501-P

#### LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A."

#### Bilbao

Se hace publico por medio del presente anuncio que por don Bernardino Arzuaga Peñagaricano, se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravio de 37 obligaciones hipotecarías 4 1/2% emitidas por la misma, números 7.088/104, 12,465/71, 29 230, 29.481/92.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirrindose de que, si en el termino de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados opor-

San Sebastián. 15 de julio de 1979. Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatás Vila.

1.501-P

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS